

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
HOSPITAL SANTA ROSA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"Madre De Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 191 -2024-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO, 11 SET. 2024

VISTOS:

Visto el Memorando N° 0598-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 21 de agosto de 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, autoriza proyectar la Resolución Directoral de "Aprobación del Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Hospital de Santa Rosa de Puerto Maldonado, para el periodo 2024";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 474-2005-MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, cuyo objetivo es establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, con Resolución Ministerial N° 505-2016-MINSA se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 029-MINSA-DIGEPRES V. 02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de la atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo en el Sector Salud;

Que, mediante Oficio N° 001-2024-GOREMAD/HSR-CAS, la Presidente del Comité de Auditoría en Salud remite el Plan Anual de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, el cual tiene como objetivo contribuir en la mejora de los procesos de atención en salud para el año 2024;

Que, mediante Memorando N° 0598-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 21 de Agosto del 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado autoriza la proyección del presente Acto Resolutivo;

Que, estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 -Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con sus modificatorias; y, las facultades Administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/GR, de fecha 26 de Julio de 2023; y,

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, Presidente del Comité de Auditoría en Salud y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

SE RESUELVE:

- Artículo 1.- APROBAR**, el Documento Técnico: Plan Anual de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado 2024.
- Artículo 2.- ENCARGAR**, a la Oficina de Gestión de la Calidad, adopte las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Plan.
- Artículo 3.- PUBLICAR**, en cumplimiento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y sus modificatorias, en el Portal Institucional: www.hospitalsantarosa.gob.pe

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE"

DISTRIBUCIÓN:
AUTOGRAFIA (02)
D.R. EJ/HSRPM (01)
OA/HSRPM (01)
UE/HSRPM (01)
USC/HSRPM (01)
PCAS/HSRPM
LHC/C/FICM
VBS/LHPF
06 de septiembre de 2024



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL SANTA ROSA

Luis Humberto Chávez Celis
DIRECTOR HOSPITAL SANTA ROSA
MEDICO ANESTESIOLOGO
C.M.P 25821 R.N.E. 022704

www.hospitalsantarosa.gob.pe

Teléfonos (051) (082) 571019 y 974944702 ANEXOS 114-115-111
Jirón Cajamarca N° 171 - Puerto Maldonado

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN
EN SALUD DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO
MALDONADO 2024**

**COMITÉ DE AUDITORIA MEDICA
COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD**

**PUERTO MALDONADO – Perú
2024**

PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO - 2024

Contenido

I. INTRODUCCION.....	3
II. FINALIDAD.....	4
III. OBJETIVOS	4
IV. AMBITO DE APLICACIÓN.....	4
V. BASE LEGAL	4
VI. CONTENIDOS.....	5
6.1. DEFINICIONES OPERATIVAS.....	5
VII. ACTIVIDADES A REALIZAR.....	10
VIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CARACTERISTICAS DE SUS MUESTRAS	10
IX. DE LOS COMITES DE AUDITORIA DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO.....	12
X. PRESUPUESTO:.....	12
XI. FINANCIAMIENTO:	13
XII. ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	13
XIII. RESPONSABILIDADES	13
XIV. ANEXOS	14



PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO - 2024

I. INTRODUCCION

La Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud es uno de los mecanismos e instrumentos que el Ministerio de Salud reconoce para evaluar directamente la propia atención de salud que se brinda a los usuarios individualmente, desde la perspectiva de la Calidad. Promoviendo activamente el respeto de los derechos de los usuarios en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.

Las auditorías sirven para el mejoramiento de la calidad, y éstas deben constituirse en un componente del Sistema de Garantía de Calidad de la Atención en Salud. Así como que impacte en fortalecer la viabilidad de la institución y del sistema dentro de un contexto de efectividad, eficiencia y ética.

La Ley General de Salud indica que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y practicas institucionales y profesionales, brindada a la población a través de diferentes establecimientos públicos y privados bajo la rectoría y control del Ministerio de salud. Así también; en la NTS de Auditoria de Calidad de Atención en Salud N° 029-MINSA/DIGEPRES-V-O2 refiere que todo acto médico que se lleve a cabo en un centro de salud o servicio médico de apoyo es susceptible de auditorías internas y externas en las que puedan verificarse los procedimientos a que es sometido el paciente, sean éstos para prevenir, diagnosticar, curar, rehabilitar o realizar acciones de investigación, por ninguna razón este acto es un hecho punitivo.

Por otro lado, con la misma finalidad de mejorar la calidad de atención y ante la posibilidad de ocurrencia de eventos adversos y que requieran a solicitud de parte de una investigación individual, se plantea la realización de auditorías de caso, las mismas que servirán para fortalecer el nivel de compromiso de los médicos y profesionales del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

La Auditoría de la Calidad de Atención en Salud identifica oportunidades para mejorar la atención de los pacientes, constituyéndose en una herramienta fundamental para la toma de decisiones. Entendiendo que la auditoria de la calidad no es un proceso estático; sino, un proceso dinámico que se encuentra permanentemente retroalimentándose y en mejora continua, por lo cual se elabora el presente Plan de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud 2024 del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

A la fecha el Hospital cuenta con los Comités de Auditoría Médica (CAM) y el de Auditoría en Salud (CAS), conformados mediante la Resolución Directoral N° 099-2024/GOREMA/HSRPM y Resolución Directoral N° 136-2024/GOREMA/HSRPM respectivamente.

PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO - 2024

II. FINALIDAD.

Promover la Mejora Continua de las prestaciones que brindan los servicios de salud en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la calidad de atención en salud a través de la aplicación de la Auditoría en los diferentes departamentos y servicios asistenciales y administrativos del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer y actualizar las competencias de los integrantes del Comité de Auditoría Médica y del Comité de Auditoría en Salud.
- Realizar auditorías de la calidad de atención en salud en los servicios asistenciales.
- Desarrollar auditorías médicas, según demanda.
- Realizar auditorías Gestión Clínica a través del análisis y evaluación de la calidad de los registros asistenciales en las historias clínicas.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Plan de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud del año 2024 tiene un ámbito de aplicación de todas las unidades de organización del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado en Salud.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los Servicios de Salud.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



IV.

Dr. Erick J. Gutiérrez del Aguila
LIC EN ENFERMERIA
C.M.P. N° 21118



HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO
Servicio de Obstetricia
Departamento de Medicina



Dr. Bruno Escobar Portugal
MEDICO CIRUJANO
AUDITORIA MEDICA
C.M.P. 15187 - R.N.A. A2782

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL SANTA ROSA
Dr. Erick J. Gutiérrez del Aguila
CMP: 50652

PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO - 2024

- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo No 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Supremo No 016-2009-SA que aprueba el Plan Esencial de Aseguramiento Universal en Salud PEAS.
- Decreto Supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud".
- Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud".
- Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, NTS N° 029-MINSNDIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud".
- Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, NTS N° 139-MINSN2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".
- Resolución Directoral Regional N° 721-2023-GOREMAD/DIRESA, otorga al establecimiento de salud con razón social: "Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado"; la Categorización del Hospital con nivel de complejidad de categoría II-1, del segundo nivel de atención.

VI. CONTENIDOS

6.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

Auditoría Médica: Tipo de Auditoría sobre un Acto Médico, realizada por profesionales médicos, que no han participado en la producción de datos o la información, ni en la atención médica. Es la revisión detallada de registros y cumplimiento de procesos médicos seleccionados con el objetivo de evaluar la calidad de la atención médica brindada. Incluye los aspectos de prevención, promoción y rehabilitación en salud, así como el diagnóstico, tratamiento y evolución, y el uso de recursos, según corresponda.

PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO - 2024

Auditoria en Salud: Tipo de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud sobre todo el proceso de atención realizada, o sobre un aspecto en particular de la atención (de enfermería, obstetricia, u otros); es llevada a cabo por profesionales de salud, así como el diagnóstico, tratamiento y evolución, y el uso de recursos, según corresponda.

Auditoría de Caso: Tipo de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud, que no está incluida en el Plan Anual. Se realiza ante la presencia de un incidente de tipo clínico, que ha generado daño real (evento adverso) o potencial al usuario en el proceso de atención, independiente de que genere repercusión en los medios públicos, o denuncias, reclamos o quejas de parte afectada o interesada. Por lo general obliga a la participación de diferentes especialidades médicas, y puede incluir aspectos administrativos, relacionados directamente con la atención brindada. La metodología sugerida es el análisis de causa raíz.

Auditoria de Gestión Clínica: Una modalidad de auditoría de gestión aplicada a los establecimientos y servicios de salud, que pueden motivar oportunidades de mejoras en términos de eficiencia, efectividad, cobertura, costos y calidad de la atención brindada. En este caso la calidad en enfocada desde la perspectiva del conjunto de atenciones ofrecidas, y no desde el aspecto individual. Evalúa los indicadores de rendimiento de los servicios asistenciales, la calidad de los registros, la verificación de la aplicación de normas y reglas respecto a la atención brindada, y la evaluación de los procesos administrativos propios del establecimiento de salud. Está orientada a mejorar la efectividad, eficiencia y economía en el uso de sus recursos. Comprende la auditoria de registros, auditoria de seguros, auditoria de procesos de gestión, entre otros.

Auditoria de la Calidad de Atención en Salud: Es el procedimiento sistemático y continuo de evaluación del cumplimiento, por los profesionales de salud, de estándares y requisitos de calidad de los procesos de atención en salud a los usuarios de manera individual, y que tiene como finalidad fundamental la búsqueda de la mejora continua de las atenciones en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo. Esto implica: la realización de actividades de evaluación y seguimiento de procesos en salud definidos como prioritarios; la comparación entre la calidad observada y la calidad esperada, la cual debe estar previamente definida mediante guías y normas técnicas, científicas y administrativas; y la propuesta e implementación de recomendaciones tendientes a corregir las desviaciones detectadas y el seguimiento de las mismas. La auditoría de la calidad de la atención en salud, en ninguna modalidad o tipo, tiene motivaciones o fines punitivos.

Auditoria Dirimente: Tipo de auditoría de la calidad de la atención en salud que se realiza en determinadas circunstancias y dispuesta por la Autoridad en Salud. Establece la evaluación definitiva cuando tiene el antecedente de Auditorias de la

Vertical column of official stamps and signatures on the left margin, including:

- Stamp: SUPERVISOR DE SERVICIOS EN EMERGENCIAS Y CUARDOS CRITICOS V° B°
- Stamp: EQUIPO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES V° B°
- Stamp: HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO Servicio de Obstetricia
- Stamp: UNIDAD DE SEGUROS JEFE UNIDAD - HOSPITAL SANTA ROSA
- Signature: Dr. Ereno Escobar Portugal MEDICO CIRUJANO AUDITORIA MEDICA C.I.P. 63187 - R.M.A. A2702

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HOSPITAL SANTA ROSA
Dr. Erick J. Gutierrez del Aguila
CMP 50652

PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO - 2024

Calidad previas sobre el mismo incidente clínico, y que han tenido conclusiones contradictorias u objetables. Se dispone como auditoría de Caso y es externa.

Auditoría Externa: Tipo de Auditoría realizada por un Comité de Auditoría ajeno al establecimiento de salud donde se realizó la atención auditada.

Auditoría Interna: Tipo de Auditoría realizada por el Comité de Auditoría del establecimiento en salud para una determinada atención que se realizó en el lugar.

Auditoría Programada: Tipo de Auditoría que se realiza en cumplimiento de la planificación anual que hace el establecimiento de salud, para auditar atenciones realizadas por departamento o servicio asistencial. Están incluidos en el Plan Anual.

Auditoría Regular/Ordinaria: Tipo de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud que se realiza de manera programada, puede ser auditoría interna o externa, auditoría médica o auditoría en salud, que se evalúa la calidad de atención brindada.

Causa: Razón o motivo fundamental que ocasiona la condición, y que para la auditoría se relaciona al incumplimiento del criterio. Es parte de la estructura de la redacción de cada uno de los Hallazgos en una Auditoría de Caso.

Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud: Equipo encargado de llevar a cabo las auditorías y está integrado por profesionales de la salud quienes cumplen con el perfil de auditor.

Comité de Auditoría en Salud: Constituido por profesionales médicos y no médicos del establecimiento de salud, o del servicio médico de apoyo, responsables de ejecutar las Auditorías en Salud contenidas en el plan anual de auditoría en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad del Establecimiento, o su equivalente. El Comité de Auditoría de Atención en Salud no depende de ningún departamento o servicio asistencial.

Comité de Auditoría Médica: Constituido por profesionales médicos del establecimiento de salud, o del servicio médico de apoyo, responsables de ejecutar las Auditorías Médicas contenidas en el plan anual de auditoría en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad del Establecimiento, o su equivalente. El Comité de Auditoría Médica no depende de ningún departamento o servicio asistencial.

Conclusión: Juicio de carácter profesional basado en hechos objetivos y aprobados, y el desarrollo de la ciencia y la tecnología de la salud, aplicados a la auditoría realizada.

Condición: Descripción de hallazgo, situación irregular o deficiencia encontrada, cuyo grado de desviación debe ser demostrado con evidencia objetiva. Es parte de la estructura de la redacción de cada uno de los Hallazgos en una Auditoría de Caso.

Consentimiento Informado: Es la autorización expresa que el paciente o su representante legal cuando el paciente está imposibilitado, otorga al profesional de la salud respecto a una atención médica, quirúrgica o algún otro procedimiento, en forma libre, voluntaria y consciente, después que el médico u otro profesional de salud competente le ha informado de la naturaleza de la atención, incluyendo los riesgos reales y potenciales, efectos colaterales y efectos adversos conocimiento de esta información el paciente o su representante legal suscribe y autoriza la intervención o procedimiento, junto con el profesional responsable. Se exceptúa de consentimiento informado en caso de situación de emergencia, según los artículos 4 y 40 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud.

Criterio: Es aquel dispositivo legal, documento normativo, disposición, parámetro o requisito, basado en evidencias científicas, que ha sido vulnerado o incumplido, y que genera que se afecte la calidad de atención. Durante el proceso de auditoría sirve para contrastar la atención de salud. Es parte de la estructura de la redacción de cada uno de los Hallazgos en una Auditoría de Caso.

Evaluación de calidad de registro: Verificación seriada o muestra de la calidad de los registros de las atenciones de salud brindadas y en los formatos que forman parte de la Historia Clínica; incluye los registros médicos, de enfermería, de obstetricia, de odontología, de tecnología médica, y otros, según corresponda. Constituye una de las herramientas para la Auditoría de Caso.

Evidencia de la auditoría: Son registros, declaraciones de hechos o cualquier información objetiva o demostrable que sustenta la existencia o veracidad de los hallazgos y que son verificables.

Fuentes para Auditoría: Son los documentos que registran la atención de salud del usuario y que constituyen el sustento del Informe de Auditoría, siendo la Historia Clínica (HC) la fuente por excelencia. Además, se incluyen los Libros de Registro de Emergencia, de Sala de Operaciones, de Sala de Partos, y otros registros clínicos que contengan información relacionada al caso.

Guías de práctica clínica: Recomendaciones basadas en la mejor evidencia científica y desarrollada sistemáticamente acerca de un problema clínico específico para asistir tanto personal de la salud como a los pacientes en el proceso de toma de decisiones para una apropiada y oportuna atención a la salud.



Dr. Breno Escobar Portugal,
MEDICO CIRUJANO
AUDITORIA MEDICA
C.A.P. 63187 - R.N.A: A2702

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL SANTA ROSA
Dr. Erick J. Gutierrez del Aguila
CMP 50652

PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO - 2024



Hallazgos de Auditoria: Se refieren a los resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoria de la calidad de atención en salud, recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos de auditoria pueden indicar conformidad o no conformidad con los criterios de auditoría, u oportunidades de mejora.



Historia clínica (HC): Es el documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata, de la atención que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente. La información contenida en la misma debe corresponder al registro veraz y completo de la atención, y a la apreciación clínica del estado de salud del paciente.



Informe final de auditoria: Es un documento que se emite al término de la auditoría, describe todos los pasos seguidos en el proceso, las conformidades y no conformidades, así como las recomendaciones necesarias para su corrección.

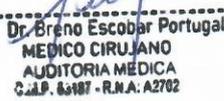


Médico tratante: Es el profesional médico que maneja el problema del paciente, conduce el diagnóstico y tratamiento. En aquel establecimiento en el que hubiere un grupo de médicos a cargo de la atención en internamiento, el médico tratante es aquel que atiende y/o diagnostica por primera vez al paciente a su ingreso en el servicio de hospitalización y en tanto permanezca en éste. Cuando el paciente es trasladado a otro servicio o unidad, el médico tratante es aquel que decide o asume su tratamiento médico o quirúrgico. En ambos casos, en ausencia del médico tratante, corresponde al médico jefe del servicio o quien haga sus veces asumir dicha responsabilidad. Lo dispuesto no incluye a los médicos residentes por estar en fase de formación.

No conformidad: Incumplimiento de un criterio en auditoría.



Plan Anual de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud: Constituye el documento en el cual se establece la relación de actividades de auditoría que a lo largo del año serán desarrolladas por las diferentes unidades o comités de auditoría, en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad.



Recomendaciones: Constituyen las propuestas o sugerencias que hace el Comité de Auditoría, orientadas a la adopción de las acciones tendientes a mejorar o superar las condiciones de los hallazgos en la Auditoría, mediante acciones correctivas y/o preventivas. Las recomendaciones deben responder el qué, el quien, y el cuándo respecto a las propuestas planteadas.



Reporte de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud: Es el documento en

PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO - 2024

el cual se comunican al Director del Establecimiento o a quien corresponda los resultados de las Auditorias de la Calidad de Atención en Salud de acuerdo al modelo incluido en la norma de auditoría médica.

Riesgo: Factor que incrementa la probabilidad de ocurrencia de un evento adverso dentro del proceso de atención de salud.

Sumilla: Título que resume el hallazgo. Es la parte de la estructura de la reacción de cada uno de los hallazgos en una auditoria.

VII. ACTIVIDADES A REALIZAR

El presente Plan de Auditoria, en concordancia con los objetivos descritos, desarrollará las siguientes actividades:

7.1. Objetivo Especifico 1: Fortalecer y actualizar las competencias de los integrantes del Comité de Auditoría Médica y del Comité de Auditoría en Salud.

Actividades:

- 1) Conformación de los Comités de Auditoría Medica; y Auditoria en Salud.
- 2) Reuniones del Comité de Auditoría Médica y del Comité de Auditoría en Salud
- 3) Elaboración del Plan de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud 2024
- 4) Aprobación del Plan de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud 2024
- 5) Difusión del Plan Anual de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud a los diferentes departamentos y servicios de la institución.

7.2. Objetivo Especifico 2: Realizar auditorías de la calidad de atención en salud en los servicios asistenciales.

Actividad:

- 6) Realizar auditorías de la calidad de atención en salud

7.3. Objetivo Especifico 3: Desarrollar auditorías médicas, según demanda

Actividad:

- 7) Realizar auditorías de caso, según demanda.

7.4. Objetivo Especifico 4: Realizar auditorías Gestión Clínica a través del análisis y evaluación de la calidad de los registros asistenciales en las historias clínicas.

Actividad:

- 8) Realizar auditorías de Gestión Clínica de los registros asistenciales.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CARACTERISTICAS DE SUS MUESTRAS

- 8.1 En las Auditorias de Calidad de la atención en Salud: el abordaje puede ser de la siguiente manera:

PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO - 2024

- Auditorias en los servicios donde se produzcan eventos adversos, estos reportes podrán solicitarse a la Unidad de Gestión de la Calidad, quien realiza el consolidado de los mismos.
- Auditorias de estancias prolongadas mayor a 20 días del servicio de hospitalización, seleccionados aleatoriamente.
- Auditorias de los casos de reintervenciones quirúrgicas del Departamento de Cirugía, seleccionados aleatoriamente.
- Otras auditorias establecidas en la normativa.

8.2. En las Auditorias de Gestión Clínica se evaluarán los registros asistenciales de las historias clínicas, las historias clínicas a evaluar se pueden realizar de la siguiente manera:

- Registro de la Historia Clínica en el servicio de Consulta Externa, siendo seleccionado aleatoriamente los diferentes servicios en los que se aplicará el formato estandarizado.
- Registro de la Historia Clínica en el servicio de Hospitalización, siendo seleccionado aleatoriamente los diferentes servicios en los que se aplicará el formato estandarizado para dicho servicio.
- Registro del Reporte Operatorio del Centro Quirúrgico, siendo seleccionado aleatoriamente los diferentes servicios en los que se aplicará el formato estandarizado para dicho servicio.

Registro de la Historia Clínica en el servicio de Emergencia, en el cual se auditará el formato de atención de emergencia, siendo seleccionado aleatoriamente los diferentes servicios en los que se aplicará el formato estandarizado para dicho servicio.

- Realizar la Auditoría de Calidad de Registros de Enfermería, se evaluará el formato de Nota de Ingreso de Enfermería a hospitalización, siendo seleccionado aleatoriamente los diferentes servicios en los que se aplicará el formato estandarizado para dicho servicio.
- Realizar la Auditoría de Calidad de Procesos en el servicio de Emergencia

8.3. Los criterios de selección para las auditorías de caso de acuerdo a la NTS N° 029-MINSNDIGEPRES-02 "Norma Técnica de Salud de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" son:

- Casos de mortalidad materno perinatal.
- Reingresos por el mismo diagnóstico.
- Eventos adversos en anestesiología: Complicaciones anestésicas
- Eventos adversos en cirugía: Complicaciones postoperatorias
- Eventos centinela.
- Asimismo, deben realizarse cuando un hecho evidente que vulnere los derechos de los usuarios del servicio de salud, independientemente que genere o no una queja denuncia del usuario o de sus familiares.

Este procedimiento, debe ser dispuesto por la Dirección, o del servicio médico de apoyo, y comunicarlo a la Dirección.

Para el cálculo de las muestras de las Auditorías de registro se aplicará la siguiente

TAMAÑO DE LA MUESTRA =
$$\frac{N*(a_c * 0,5)^2}{1 +(e^2 *(N-1))}$$

Donde:

a_c = valor del nivel de confianza (varianza).

Se estima como nivel de confianza el 95%. Valor es de 1.96.

e = margen de error. El error se estimó en un 5%. Valor es 0.05

N = Población de usuarios externos atendidos en el último año en los servicios de consulta externa y emergencia.

De dicha muestra se seleccionará de forma aleatoria por conveniencia la mitad, determinando así la cantidad de auditorías programadas de registro que realizará cada servicio del hospital.



IX. DE LOS COMITES DE AUDITORIA DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO



El Comité de Auditoría Medica (CAM) del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, Conformado por los siguientes integrantes y/o representantes:

Comité de Auditoría Medica

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente	Med. Ciruj. Jorge Luis Asencios Rivera
Secretario de Actas	Med. Ciruj. Jesualdo Condori Mamani
Miembros	Med. Ciruj. Erick Jesús Gutiérrez de Águila
	Med. Ciruj. Héctor Ricardo Gutiérrez Menéndez
	Med. Ciruj. Rosa María Lidia Castro Pinto
	Med. Ciruj. Gabriela Isabel Ramos Torres
	Med. Ciruj. Breno Escobar Portugal



Comité de Auditoría en Salud

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente	Med. Ciruj. Vladimiro Bonino Solórzano
Secretaria de Actas	Lic. Enf. Gladys Filonila Rivera Mamani
Vocal	Lic. Enf. Lusví Esther Delgado Mendoza
	Lic. Obst. Nancy Alicia Delgado Meza
	Med. Ciruj. Rosa María Lidia Castro Pinto

PRESUPUESTO:

Las actividades de auditoria implican participación institucional, por lo que muchas actividades tienen presupuesto en diferentes UPS y UPSS. Entonces, para generar productos básicamente documentarios, la Unidad de Gestión de la Calidad requiere hojas bond, tinta para la impresora y fotocopias para los formatos, todo esto para los informes y reportes de auditoría. No se requiere presupuesta adicional.

Dr. Breno Escobar Portugal
MEDICO CIRUJANO
AUDITORIA MEDICA
C.A.B. 61487 - R.N.A. A2702

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL SANTA ROSA

Dr. Erick J. Guierrez del Aguila
CMP 50652

PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO - 2024

XI. FINANCIAMIENTO:

Las actividades del presente plan, se financiarán con Recursos Ordinarios de la institución.

XII. ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La elaboración del Plan de Auditoria, el monitoreo, la supervisión y evaluación permanente en relación a las actividades programadas en el plan del cumplimiento de las actividades propuestas es de responsabilidad de la Unidad de Gestión de la Calidad, las mismas que se reportan a la Dirección Ejecutiva del hospital.

XIII. RESPONSABILIDADES

De la Dirección Ejecutiva:

- Brindar las facilidades para el cumplimiento del presente Plan.

De los Jefes de Departamentos/Servicios/Oficinas

- Supervisar el cumplimiento del presente plan.
- Implementar las recomendaciones realizadas en los informes de auditoría.
- Elaboración y/o actualización de las Guías Técnicas: Guías de Práctica Clínica, Guías de Procedimientos, Guías de intervención u otros.

De los Comités y equipos de Auditoría por Departamento

- Realizar las auditorias programadas y no programadas.

Del personal asistencial

- Cumplir con las recomendaciones de las actividades de auditoria durante el desarrollo del presente Plan.



[Handwritten signature]
Dr. Ereno Escobar Portugal
MEDICO CIRUJANO
AUDITORIA MEDICA
C.I.A. 6203 - P.M.A. A2702



Dr. Ereno Escobar Portugal
MEDICO CIRUJANO
AUDITORIA MEDICA
C.I.A. 6203 - P.M.A. A2702

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL SANTA ROSA
[Handwritten signature]
Dr. Erick J. Gutierrez del Aguila
CMP - 50652

PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO - 2024

Realizar auditorías a Gestión Clínica a través del análisis y evaluación de la calidad de los registros asistenciales en las historias clínicas.	Estándarizar formatos de Auditoría de Registro de Historia Clínica	Formatos Estandarizados	01															X	Comité de Auditoría en Salud (CAS)
	Cálculo de la Muestra para las Auditorías de Registro de historia clínica	Muestra calculada	01															X	Comité de Auditoría en Salud (CAS)
	Realizar auditoría de calidad de atención y/o auditoría médica programada	Informe	04															X	Comité de Auditoría Médica (CAM) / Comité de Auditoría en Salud (CAS)



Handwritten signature and text, possibly a date or reference number.



Dr. Breno Eszobar Portugal
 MEDICO CIRUJANO
 AUDITORIA MEDICA
 C.A.B. N.º 1 - B.A. 43782

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL SANTA ROSA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL SANTA ROSA
 Dr. Erick J. Gutiérrez del Aguila
 C.M.P. 50652